Gobierno obliga a entidades a eliminar barreras burocráticas ilegales en 30 días

El pasado jueves 8 de mayo se publicó el **Decreto Supremo N.º 059-2025-PCM**, que obliga a las entidades del **Gobierno Nacional** a derogar o modificar, bajo responsabilidad, todas las disposiciones administrativas declaradas como barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad. Las entidades contarían con un plazo de 30 días calendario, contados a partir de la publicación del listado respectivo por parte del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) saluda esta medida, reafirmando su compromiso con la identificación y denuncia de estas trabas administrativas, en su permanente esfuerzo por impulsar la simplificación de los trámites públicos y el desarrollo económico del país.

A propósito de esta reciente norma, en el presente artículo presentamos los principales aspectos sobre las barreras burocráticas.

¿Qué es una barrera burocrática?

Se considera barrera burocrática a todo obstáculo que enfrentan los ciudadanos o empresas al intentar acceder a un

servicio público o completar un trámite administrativo. Estas pueden ser legales o ilegales y pueden traducirse en costos adicionales, demoras, exigencias innecesarias o condiciones poco razonables.

¿Cuándo es ilegal una barrera burocrática?

Una barrera burocrática es ilegal cuando:

- Contraviene la Constitución Política o las leyes vigentes.
- No está contemplada en la normativa aplicable.
- Es discriminatoria o afecta injustamente a determinados grupos.

¿Cuándo carece de razonabilidad?

Una barrera burocrática carece de razonabilidad, en los siguientes casos:

- No es proporcional al fin que se pretende alcanzar.
- No es necesaria para alcanzar dicho fin.
- Genera costos excesivos o desproporcionados.

¿Quién puede declarar una barrera burocrática?

La declaración puede realizarse por:

- La propia entidad administrativa que emitió la medida.
- El Indecopi, a través del procedimiento administrativo correspondiente.

 Los tribunales de justicia, mediante procesos contenciosos administrativos.



¿Qué efectos tiene esta declaración?

La declaración de una barrera burocrática ilegal o irrazonable puede derivar en:

- Su eliminación mediante derogación de la norma.
- Modificación de la medida para ajustarla a la ley o a criterios de razonabilidad.
- Sanciones a las entidades que hayan emitido barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad.
- Mejora de la calidad del servicio público y reducción de costos y tiempos para los usuarios. □

¿Qué establece el Decreto Supremo N.º 059-2025-PCM?

La norma detalla medidas concretas:

- El **Indecopi** deberá publicar el listado de normas declaradas barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad por resoluciones firmes, en un plazo de 10 días calendario desde el 9 de mayo del 2025.
- Los titulares de las entidades del Gobierno Nacional que conforman el **Poder Ejecutivo**, deberán derogar o modificar dichas normas en un plazo de 30 días calendario o subsanar los defectos detectados.
- En el caso de normas de alcance sectorial o multisectorial, se deberá gestionar su derogación o modificación ante la autoridad competente en el mismo plazo de 30 días calendario.
- Quedan exceptuadas aquellas disposiciones que estén impugnadas judicialmente o se encuentren en proceso de demanda contencioso administrativa.
- Tras el plazo de 30 días calendario, los titulares de las entidades deberán informar al Indecopi, dentro de los 10 días calendario siguientes, con copia a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre el cumplimiento de la medida, especificando el estado de cada disposición.
- Las entidades que deroguen o modifiquen procedimientos administrativos deben actualizar su TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) en un plazo máximo de 60 días hábiles.
- El Indecopi publicará el primer día hábil de cada trimestre en su portal web el listado actualizado de disposiciones administrativas declaradas barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad que han quedado firmes el trimestre anterior.

¿Qué beneficios tiene la eliminación de las barreras burocráticas?

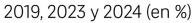
- Simplificación administrativa: se agilizan los procesos y trámites públicos.
- Mayor competitividad: se facilita el acceso al mercado para las empresas y emprendedores.
- Impulsa a la inversión y el empleo: se eliminan trabas que desincentivan el crecimiento económico.

Uno de cada seis jóvenes en el Perú ni estudia ni trabaja

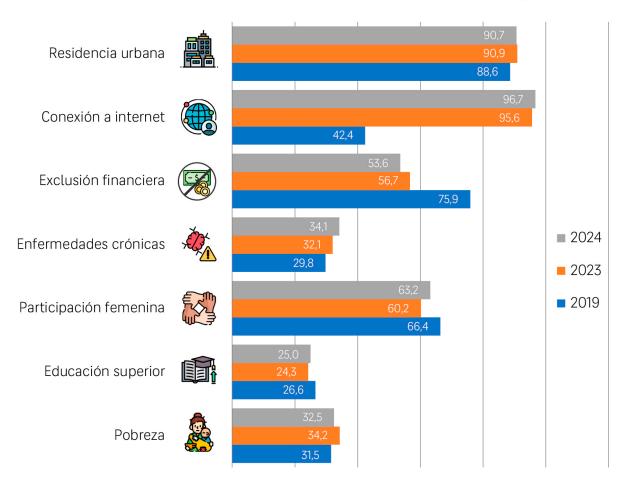
El Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) desarrolló un análisis detallado sobre los jóvenes que ni estudian ni trabajan, conocidos como "ninis". Este grupo representa una preocupación creciente debido a sus implicancias económicas y sociales, tanto a corto como a largo plazo.

Según estimaciones basadas en la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), el 15,6 % de los jóvenes del país entre los 15 y 29 años se encuentra actualmente en esta condición. Esto equivale a 1 millón 327 mil peruanos, dentro de una población juvenil total de 7,5 millones. La situación refleja un problema estructural que requiere atención prioritaria en las políticas públicas.

CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LOS NINIS







Fuente: ENAHO 2025 Elaboración: IEDEP

Avances en conectividad, pero persistencia de barreras

Como se observa en el gráfico, la residencia urbana de esta población se ha mantenido alta y estable, superando el 90% en los últimos dos años.

Y se ha registrado una mejora notable en el acceso digital, en los últimos años, así el porcentaje de jóvenes "ninis" con conexión a internet creció de 42,4 % en el 2019 a 96,7 % en el 2024. Este incremento responde a la expansión del internet móvil y a políticas de digitalización impulsadas durante y después de la pandemia.

Pese a estos avances, la exclusión financiera aún afecta al 53,6 % de estos jóvenes, aunque ha disminuido significativamente desde el 75,9 % registrado en el 2019. Esta carencia restringe su capacidad de ahorro, acceso al crédito y participación en el sistema formal.

En el ámbito de la salud, la proporción de "ninis" con enfermedades crónicas se mantienen en torno al 34 %, lo que resalta la necesidad de fortalecer la cobertura preventiva. Asimismo, la cobertura en educación superior ha mejorado hasta alcanzar al 25 % en el 2024, pero sigue siendo insuficiente para mejorar sustancialmente su empleabilidad.

Perfil y distribución demográfica

Las mujeres continúan representando a la mayoría de los "ninis", con un 63,2 % en el 2024, frente al 66,4 % del 2019. Esta ligera disminución no oculta las persistentes barreras de género para acceder al mercado laboral.

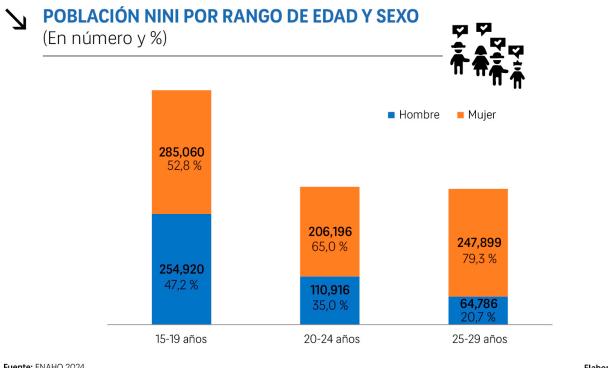
El 46 % de los "ninis" se concentra en el grupo de 15 a 19 años, lo que indica una alta incidencia entre adolescentes que recién han egresado del sistema educativo o enfrentan dificultades para integrarse al mercado laboral. Las mujeres representan el 52,8 % de los "ninis" en el rango de 15 a 19 años, pero esta proporción se eleva dramáticamente al 79,3% en el grupo de 25 a 29 años, lo que refleja que las barreras de género también impactan en la prolongación de esta condición.

Geográficamente, el 63,8 % de los "ninis" vive en cinco departamentos: Lima (42,7 %), La Libertad (6,9 %), Lambayeque (4,9 %), Piura (4,7 %) y Loreto (4,6 %). Solo en Lima, se concentran más de 499 mil jóvenes en esta condición, convirtiendo a la capital en el epicentro del problema. Tumbes representa la mayor proporción relativa, con un 27,2 % de su población joven clasificada como "nini". Le siguen otras

regiones con tasas superiores al 15 %, confirmando que se trata de un fenómeno con importantes contrastes regionales.

Condición socioeconómica

La pobreza afecta al 32,5 % de los "ninis" en el 2024. Si bien se observa una leve mejora respecto al 2023, esta población sigue enfrentando una alta vulnerabilidad. La baja tasa de educación superior, apenas un 25 %, limita severamente sus oportunidades laborales y refuerza el círculo de exclusión.



Fuente: ENAHO 2024 Flaboración: IFDFP

Reflexiones y recomendaciones

La elevada proporción de jóvenes fuera del sistema educativo y laboral representa una amenaza para el desarrollo del país. No solo implica una pérdida de capital humano, sino también un riesgo de exclusión social prolongada.

Frente a ello, el IEDEP, propone medidas urgentes y coordinadas, como el fortalecimiento de una educación de calidad y accesible, programas de formación técnica, iniciativas para prevenir la deserción escolar, políticas laborales inclusivas y acciones específicas para fomentar el emprendimiento juvenil. También es clave implementar educación sexual integral y reforzar los programas de salud preventiva y financiera.

El desafío de reducir el número de "ninis" no solo es una responsabilidad del Estado, sino también de la sociedad en su conjunto. Invertir en la juventud es apostar por el futuro del país.

"TLC entre Perú y Guatemala fortalecerá el comercio bilateral y abrirá oportunidades para las mipymes"

Embajador, ¿podría contarnos por qué es importante la firma del protocolo del

Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Guatemala? ¿Cuáles fueron los principales retos y logros?

Deseo comenzar agradeciendo a la Cámara de Comercio de Lima (CCL) por esta oportunidad para compartir aspectos relevantes del protocolo del Tratado de Libre Comercio entre el Perú y Guatemala, suscrito en el 2012. Este acuerdo tiene una gran relevancia política y diplomática, ya que refuerza el vínculo entre dos países amigos. Desde el plano comercial, el **TLC** abre las posibilidades para fortalecer el intercambio de bienes, inversiones y flujos turísticos.

El principal reto fue retomar las negociaciones después de 13 años, para abordar los temas que previamente habían impedido desbloquear este importante acuerdo entre nuestros países. Con la firma del protocolo, veremos en el corto plazo un fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) del Perú y Guatemala, con mayores capacidades de integración e intercambio comercial.

Tras la entrada en vigor del acuerdo, ¿qué impacto económico se espera, y cuál es la proyección comercial al cierre del 2025?

Este tratado potenciará las relaciones económicas entre nuestros países. Es un paso estratégico para consolidar y ampliar las relaciones económicas bilaterales y fomentar una mayor integración de sus cadenas productivas.

En los últimos años, el comercio entre el Perú y Guatemala ha mostrado una tendencia sostenida al alza. Entre el 2019 y el 2024, las exportaciones guatemaltecas al Perú crecieron en 17,2 % anual, alcanzando los US\$ 98,1 millones el año pasado. En el primer trimestre del 2025, se registraron US\$ 23,4 millones, un crecimiento interanual del 6,9 %.

Por su parte, las importaciones desde el Perú crecieron un promedio anual de 8,8 % en el mismo periodo, llegando a los US\$ 149,4 millones en el 2024. A marzo de este año, se reportaron US\$ 39,4 millones en importaciones, con una leve caída interanual del -2.2 %.

Estos resultados reflejan un intercambio dinámico, que se espera continúe fortaleciéndose bajo el marco del **TLC**, representando una oportunidad de crecimiento tanto para las relaciones comerciales bilaterales como para la actividad económica de cada país. Se estima que el comercio con el Perú contribuya a la proyección de crecimiento de las exportaciones guatemaltecas en un 2 %.

¿Qué sectores productivos de ambos países se beneficiarán más con el TLC?

La entrada en vigor del tratado representa una oportunidad significativa para distintos sectores industriales guatemaltecos, tanto en capacidad exportadora como importadora. En el ámbito de las exportaciones, se espera un mayor impulso para sectores como maquinaria y aparatos mecánicos, principalmente con muebles para la producción de frío, que alcanzaron exportaciones por US\$ 18,8 millones en el 2024, significando una participación del 19,1 % del total

exportado. Para nosotros, este sector es fundamental para el abastecimiento de tecnologías aplicadas en procesos industriales y productivos.

También destaca la industria papelera como papel y cartón por un valor de US\$ 4,2 millones; sector que representa el 4,3 % del total, siendo relevante para el sector de empaques y bienes intermedios. Asimismo, resalta el sector químico, con insecticidas, fungicidas y desinfectantes valorizado en US\$ 3,9 millones, representando el 4 % del total. Estos son insumos fundamentales para la agricultura y el saneamiento.

LEA TAMBIÉN: Perú y Corea del Sur: balance del TLC tras 14 años de integración económica

En cuanto a las importaciones desde Perú, ¿cuáles son los sectores más dinámicos?

Los sectores con mayor dinamismo son industria química y energética, con productos derivados del petróleo con un valor importado de US\$ 19,8 millones en el 2024 y una participación de 13,2 %, que son utilizados como materias primas o insumos energéticos. Le sigue el sector plástico, con importaciones valorizadas en US\$ 8,1 millones (5,4 % del total) y el segmento de pinturas, barnices y tintas, con importaciones de US\$ 7,4 millones (5 % del total), el cual registró un crecimiento anual compuesto de 11,2 % entre el 2019 y el 2024.

Para nuestro país, estos sectores son claves por su carácter transversal en múltiples cadenas productivas y por su potencial para dinamizar el comercio bilateral en el marco del acuerdo. Por ello, estos segmentos abren una ventana de oportunidades para las pequeñas y medianas empresas peruanas. No obstante, el aprovechamiento efectivo de estas oportunidades dependerá, en buena medida, del tamaño y la capacidad operativa de las empresas peruanas, así como de su adaptación a las condiciones del mercado guatemalteco.

¿Cómo contribuye este acuerdo a la integración regional y a la Alianza del Pacífico?

El fortalecimiento político y diplomático entre nuestros países se ha visto favorecido, me refiero a diversos aspectos concretos. Guatemala ha solicitado formalmente el apoyo del Perú para su incorporación a la Alianza del Pacífico. Nuestro país reconoce que el Perú, como miembro fundador de este bloque económico y promotor del desarrollo económico y social junto con Colombia, Chile y México, puede facilitar el acceso de nuestro mercado a mayores oportunidades de cooperación, inversión y crecimiento conjunto.

Un ejemplo concreto de este fortalecimiento es el **TLC** entre Guatemala y Perú, el cual representa un avance hacia la integración regional al consolidar nuestra relación comercial con los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico. Este acuerdo también impulsa el fortalecimiento de las cadenas productivas a nivel regional y refuerza tanto el comercio bilateral como el multilateral.

Actualmente, Costa Rica, Honduras y Panamá ya cuentan con tratados vigentes con todos los países del bloque, mientras que El Salvador aún se encuentra en proceso de negociación. Este alineamiento comercial facilita la integración de Centroamérica con la Alianza del Pacífico y genera condiciones más favorables para el comercio regional.

En el 2024, Guatemala se consolidó como el segundo socio comercial más relevante de Perú en Centroamérica en términos de exportaciones, representando el 12,6 % de las exportaciones peruanas hacia la región, después de Panamá. Asimismo, ocupó el segundo lugar en importaciones, con una participación del 30,7 % del total importado por Perú desde Centroamérica, después de Costa Rica, lo que reafirma su papel activo en el fortalecimiento del comercio regional.

¿Cuáles son los próximos pasos para la implementación efectiva del TLC? ¿Qué entidades participarán?

En abril del 2025 se realizó la revisión legal del Protocolo al **TLC**, así como su suscripción formal por parte de las ministras de Economía y Comercio de ambos países. Durante la mesa de revisión legal, se examinaron los textos del protocolo y los anexos que lo integran, concluyendo con un informe de resultados para los jefes negociadores. A nivel de jefes negociadores, se acordó dar seguimiento al proceso de aprobación y ratificación del tratado por parte de Perú, mientras que Guatemala realizará el procedimiento interno para la aprobación del Protocolo suscrito el 23 de abril. Posterior a ello, se fijará la fecha para la entrada en vigor del **TLC**.

¿Qué rol juegan las instituciones como la

Cámara de Comercio de Lima en la promoción de este tipo de acuerdos?

La CCL, una institución con 137 años de trayectoria, cumple un rol clave como socio vital e importante para los objetivos previstos en el acuerdo. Ello, en virtud del altísimo prestigio y credibilidad que posee y debido a que promueve el desarrollo de la libre empresa y el respeto de los legítimos derechos del empresariado, así como por su capacidad para facilitar redes y oportunidades de negocios.

¿Qué mensaje daría al empresariado peruano interesado en explorar oportunidades en Guatemala?

Los animo a mirar hacia el mercado guatemalteco, una de las economías más resilientes y fuertes de la región centroamericana, con una posición geoestratégica clave dada su cercanía a socios comerciales de Norteamérica y el Caribe. Los invito a confiar en un país amigo, con un sector empresarial muy fuerte y dinámico, y un Gobierno con ideas claras y precisas.



LEA MÁS:

Protocolo de TLC con Guatemala fortalece lazos bilaterales

Optimización del TLC Perú-China fortalecerá el comercio bilateral

Economía peruana creció 4,67 % en marzo